



Madres Escolapias
Nít. 860.014.826- 8

COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ - CHIA CIRCULAR No 003

Febrero 17 de 2023

DE: EQUIPO DIRECTIVO

PARA: PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE 10° Y 11°

ASUNTO: SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

*"No hay nada más fuerte en el mundo que el corazón de un voluntario".
Coronel James H. Doolittle.*

Apreciados padres de familia y estudiantes, reciban un cordial saludo junto con nuestros deseos de paz en sus hogares.

De acuerdo a la resolución 4210 de 1996 emitida por el Ministerio de Educación Nacional se establece el funcionamiento del servicio social para los estudiantes de educación media, el Colegio San José de Calasanz en el artículo 106 de su manual de convivencia, reglamenta el Servicio Social estudiantil Obligatorio como parte integral del Currículo y, por ende, del P.E.I. del Colegio.

Buscamos que el SSEO se convierta en una oportunidad para que, las/los estudiantes, evidencien en la práctica, la formación en valores y que han recibido en el Colegio San José de Calasanz de Chía. Con ocasión de reflexionar y desarrollar pensamiento crítico en torno a la lectura que las/los estudiantes hacen sobre la problemática social, es oportuna la interacción con diferentes situaciones y realidades que les permita ampliar su panorama social.

Para dar cumplimiento a lo establecido por la ley, el colegio, el SSEO se desarrolla en dos ambientes: interno y externo. SSEO-Interno hace referencia a las actividades y/ o tareas de apoyo que se realizan dentro del colegio, su intensidad horaria es de 40; y el SSEO-Externo, a aquellas/os que aportan al desarrollo de la labor eje de la institución externa y se cumplirán 80 horas. Es así que, el/la estudiante no sólo aportará al mejoramiento de la convivencia de su entorno cercano (Colegio San José de Calasanz de Chía) sino que prestará un servicio de apoyo a una comunidad en la que pueda impactar positivamente. En esto se fundamenta el servicio a la comunidad; la labor que realizamos por los demás desde la contribución de cada una/o a la formación de una sociedad solidaria.

En la actualidad la Institución ofrece las siguientes posibilidades:

SERVICIO SOCIAL INTERNO	
Actividades y/ o tareas de apoyo que se realizan dentro del colegio.	
INTENSIDAD HORARIA	40 horas
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo logístico en eventos institucionales• Apoyo en acompañamiento en horas de descanso• Actividades de embellecimiento del colegio• Apoyo a docentes en actividades específicas• Apoyo en jornadas ambientales• Apoyo en campañas solidarias• SECRETARIA DE MOVILIDAD CHIA: capacitación y promoción en Seguridad Vial.



COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ - CHIA
CIRCULAR No 003

SERVICIO SOCIAL EXTERNO

Actividades y/0 tareas que aportan al desarrollo de la labor de institución externa. Servicio de apoyo a una comunidad en la que pueda impactar positivamente. En esto se fundamenta el servicio a la comunidad; la labor que realizamos por los demás desde la contribución de cada una/o a la formación de una sociedad solidaria.

INTENSIDAD HORARIA		80 horas
ACTIVIDADES	FUNDACION BANQUETE DEL BRONX	Visitas acompañada y guiada por la fundación a personas en condición de calle (requiere acompañamiento de adulto) Recolección de ropa de hombre: 1 hora de servicio social por muda de ropa completa entregada debidamente organizada.
	HOGAR SAN RAFAEL CHIA (Sector del Campincito)	Acompañamiento al adulto mayor (Requiere de acompañante mayor de edad)
	FUNDACION INFANTES MISIONEROS CHIA (Vereda La Balsa)	Acompañamiento a niños, asesoría de tareas, recreación, etc.
	GRUPO SCOUT	Capacitación en el método scout y aplicación de los conocimientos aprendidos.
	HOGAR GERIATRICO MUNICIPAL DE SOPO (Centro)	Actividades de acompañamiento al adulto mayor.
	FUNDACION DHARMA SOPO (Parque Jaime Duque)	Acompañamiento a niños en guardería infantil
	PAREC	Preparación en prevención de desastres (Capacitación y ejecución en el colegio en jornada extraescolar: sábados) Link de inscripción https://chat.whatsapp.com/BhVsrOgWOWMLw4I04sLghO



Madres Escolapias
Nít. 860.014.826- 8

COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ - CHIA CIRCULAR No 003

LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO son exentos de prestar el servicio social externo, para acreditar su condición deben presentar:

1. Constancia del Instituto de Recreación y Deporte del municipio o ciudad al que pertenece el club, en el cual deben Certificar que el estudiante es deportista de alto rendimiento registrado en los deportes de su jurisdicción.
2. Certificación reciente de la liga a la que pertenece, no mayor a dos meses.
3. Certificación del club al que pertenece en el cual debe:
 - Estar explícito el termino DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO
 - Consignar Horario diario de entrenamiento
 - Dirección – Ubicación del predio de entrenamiento
 - Autorización para visita de seguimiento por parte del Colegio.

Si alguna de las certificaciones solicitadas no cumple con los requisitos establecidos no se procederá a validar el Servicio Social Obligatorio como deportista de alto rendimiento y el estudiante deberá cumplir con lo establecido de acuerdo a la ley.

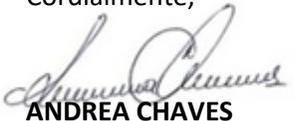
PARA TENER EN CUENTA:

1. Estudiar el presente documento y optar por una de las posibilidades ofrecidas
2. Dirigir solicitud de inscripción al colegio y entregarla a la profesora LILIANA AREVALO, quien se encargará de entregar la carta de presentación y planilla de firmas.
3. Comunicarse con el sitio escogido e iniciar su trabajo comunitario
4. Una vez finalizadas sus actividades, solicitar certificación expedida en papel oficial de la Fundación o Institución en la que presto el servicio social.
5. Entregar en carpeta individual, planilla de firmas y certificación.

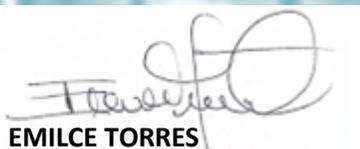
Recordamos que es responsabilidad de padres y estudiantes comunicar a la institución a más tardar el 24 de febrero la opción seleccionada y dar inicio a esta actividad de obligatorio cumplimiento.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,



ANDREA CHAVES
Rectora



EMILCE TORRES
Coordinadora

LILIANA AREVALO
Encargada SSO